RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA –VALLE

ESTADO No.122 DEL 25 DE AGOSTO DE 2.016

No.	RAD.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CDNO. FL
1.	2016-00227	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jassan Jair Saa Diaz	Municipio de Bugalagrande – Personería Municipal	Auto inadmite demanda	23/08/2016	Ppal. 125

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA